



MINISTERIO DE
DE EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIO GENERAL DE LA
INSPCCIO DE TREBALL I
SEGURETAT SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA INSPECCIÓN
DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIO PROVINCIAL DE
TREBALL I SEGURETAT SOCIAL
DE ILLES BALEARS

INSPECCIÓN PROVINCIAL
DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL DE ILLES BALEARS

O F I C I O / O F I C I O

S/REF / S.REF OS 7/0002015/18

N/REF:: INSP :ALEJANDRO RILO
MARTINEZ

FECHA/ DATA : 16/04/2018

ASUNTO/ASSUMPTE:
CONTESTACIÓN
DENUNCIANTE

Con fecha 13-03-2018 se remite citación de comparecencia a la sociedad. Con fecha 20-03-2018 comparece en dependencias administrativas la sociedad TRANSPORTES BLINDADOS SA a través de D. Juan Alberto Ferrer, jefe de personal, y D. Juan Manuel Escuder, trabajador de la sociedad del centro de trabajo situado en la plaza Drassana 4 de Palma de Mallorca, y D. Vicente Rodríguez, representante de los trabajadores, aportando la documentación solicitada.

Con fecha 19-02-2018 y 26-03-2018 se realizan requerimientos a la sociedad.

Del conjunto de actuaciones practicadas el Inspector actuante ha constatado lo siguiente:

La sociedad inicia la prestación de servicios en el centro de trabajo de la Plaza Drassana 4 de Palma de Mallorca el 01-01-18. Del examen de la documentación aportada se constata la existencia de vulneración del art. 52.2 del Convenio Colectivo Estatal de Seguridad Privada, ya que se aportan justificantes de remisión de los cuadrantes mensuales de servicios a los trabajadores del centro de trabajo situado en la Plaza Drassana 4 de Palma de Mallorca del mes de febrero de 2018 con fecha 25-01-2018, de forma que no se cumple con lo estipulado en el apartado a) del art 52.2 señalado:

“El cuadrante será entregado a los trabajadores afectados y a la representación legal de los trabajadores. Dicha entrega se hará efectiva un mes antes de que el mismo surta efecto.”

Por todo ello se constata que TRANSPORTES BLINDADOS SA CIF A07044530 infringe lo dispuesto en el art. 52.2 a) del Convenio Colectivo Estatal de Seguridad Privada.

Se inicia procedimiento sancionador contra la sociedad.

Todo lo cual se informa a los efectos oportunos.

Palma a 10 de mayo de 2018

Firmado D. ALEJANDRO RILO MARTÍNEZ. Inspector de Trabajo y Seguridad Social

CORREO ELECTRÓNICO/ WEB:

itbaleares@meys.es

www.meys.es/itss

itss
Inspección de Trabajo
y Seguridad Social

C/ MIQUEL CAPLLONCH, Nº 12 MOD
C
07010 PALMA
TEL: 971 77 16 10
FAX: 971 46 47 54